

CIRCULAR Nro. 022
del 13 de julio de 2020

PARA: COLABORADORES DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD

DE: SECRETARIO GENERAL – OFICINA DE PLANEACIÓN Y
PROYECTOS

Asunto: Creación Grupos Especiales de Trabajo Comisión de la Verdad

De conformidad con lo establecido en el Manual de Funciones por Dependencia de Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición V2, el cual fue modificado a través de la Resolución 020 del 14 de febrero de 2020, y en el cual se establece que:

“Los grupos especiales de trabajo definidos para el fortalecimiento de la gestión y operación institucional, deben estar fundamentados en la valoración de todos los aspectos relevantes de carácter organizacional que influyan en la decisión de creación: impacto y carga de trabajo dentro del procesos, responsabilidades y nivel de especialización de las actividades, y métodos de trabajo o consolidación de actividades por su relevancia. En concordancia, estos grupos de trabajo deben estar alineados a la Estructura Organizacional y al Modelo de Operación de la entidad, por lo tanto, se justificará y analizará la pertinencia y necesidad de su creación a partir de estos criterios, y en caso de aprobarse deberán ser liderados por cada uno de los responsables de las siguientes dependencias: Presidencia, Secretaría General y Direcciones.”

A continuación, se presentan los pasos a seguir para la creación de los grupos especiales de trabajo en la Comisión de la Verdad:

1. Identificar la dependencia a la cual pertenecerá el grupo: Presidencia, Secretaría General o Direcciones. Recuerde que el líder del grupo y la mayoría de sus miembros, debe pertenecer a la Dependencia donde se creará el grupo.
2. Identificar la razón por el cual se requiere la creación del Grupo: impacto y carga de trabajo dentro del procesos, responsabilidades y nivel de especialización de las actividades, y métodos de trabajo o consolidación de actividades por su relevancia.
3. De acuerdo con el análisis realizado en el punto anterior, proyectar la **Resolución Interna** de creación del grupo especial, que contenga las consideraciones y, entre otros, los siguientes artículos:
 - Objetivo del grupo,
 - Dependencia a la cual pertenece
 - Líder y miembros del grupo
 - Funciones del grupo
 - Productos entregables

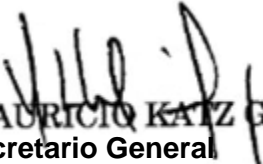
4. Enviar la solicitud de creación junto con la justificación de esta necesidad y la proyección de la resolución, a las siguientes dependencias:
 - Oficina de Planeación y Proyectos para verificar el impacto en la estructura y en las acciones a fortalecer en el marco de la operación,
 - Dirección Administrativa y Financiera para que el Área de Talento Humano pueda validar que las funciones de quienes conforman el grupo, están de acuerdo con lo establecido en el manual de funciones por cargos e identificar la ubicación del personal y la especificación de funciones.
 - Copia de esta solicitud a las dependencias involucradas que, aunque teniendo miembros en el grupo, no lo lideran.
5. La Oficina de Planeación y Proyectos y la Dirección Administrativa y Financiera, analizan la solicitud y el proyecto de Resolución Interna y dan respuesta copiando a la Oficina de Gestión Jurídica y Contractual, para que inicien comunicación con la Dependencias solicitante y hagan el control de legalidad necesario para la aprobación y expedición de la Resolución.

Es importante tener en cuenta que:

- La creación de estos grupos especiales debe ser a costo cero para la entidad.
- Ni el líder, ni ninguno de los miembros del grupo recibirán remuneración adicional por el cumplimiento de las funciones aprobadas al grupo.
- No se deben crear grupos con funciones que sean redundantes con las ya definidas para las dependencias que se encuentran en operación.
- Se debe definir la articulación del grupo con las dependencias y los demás grupos aprobados a través de resolución.
- La creación de los grupos especiales no da lugar a modificación del Manual de Funciones por Dependencias y en este sentido tampoco modificará las funciones específicas de los cargos que conforman el grupo.

El equipo de la Oficina de Planeación y Proyectos se encuentra atento a brindar el apoyo requerido para la conformación de los grupos especiales de la entidad en perspectiva de brindar consistencia a nuestro quehacer institucional.

Agradeciendo su interés,


MAURICIO KATZ GARCÍA
Secretario General

Elaboró: Ana María García Cañadulce/ Analista Oficina de Planeación y Proyectos
Revisó: Claudia Quevedo Rocha/ Asesora Oficina de Planeación y Proyectos
Aprobó: David Rodríguez Mejía /Asesor Responsable Oficina de Planeación y Proyectos